

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19401 Orden TED/1067/2025, de 26 de septiembre, por la que se establecen los servicios mínimos durante la huelga de los trabajadores de Avincis Aviation España, SAU, adjudicataria de varios contratos de servicios de extinción de incendios forestales.

1. El Sindicato Libre de Trabajadores Aéreos (SLTA) convocó una huelga que afecta a la totalidad de los trabajadores de la empresa Avincis Aviation España, SAU. (en adelante, Avincis).

Dicha huelga está prevista para el periodo siguiente: desde las 00:01 horas del día 1 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2025, de manera ininterrumpida.

Avincis ha presentado solicitud el 19 de junio de 2025, dirigida al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MITECO), para que acuerde las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento y mantenimiento de los servicios mínimos durante ese periodo.

2. La huelga convocada por SLTA afecta a la operatividad de los helicópteros de extinción de incendios que el MITECO contrata con la empresa Avincis a través de los contratos que se indican a continuación:

a) Servicio con medios aéreos de apoyo a las CC.AA. en la extinción de incendios forestales. Años 2025, 2026 y 2027 (Expediente 24PFSV214). Lote 1.

b) Servicio con medios aéreos de apoyo a las CC.AA. en la extinción de incendios forestales. Años 2025, 2026 y 2027 (Expediente 24PFSV214). Lote 4.

c) Servicio con medios aéreos de apoyo a las CC.AA. en la extinción de incendios forestales. Años 2025, 2026 y 2027 (Expediente 24PFSV214). Lote 8.

Los periodos en los que el MITECO despliega medios aéreos contratados por la empresa Avincis, en el marco de los contratos mencionados, y que coinciden con la convocatoria de huelga planteada por el SLTA son los siguientes:

a) Del Expediente 24PFSV214, Lote 1, por el que se contratan cinco helicópteros medios de transporte de brigadas y lanzamiento de agua:

- Un helicóptero en Luvia (Soria), del 1 de julio al 31 de diciembre.
- Un helicóptero en Luvia (Soria), del 1 de julio al 15 de octubre.
- Dos helicópteros en Daroca (Zaragoza), del 1 de julio al 15 de octubre.
- Un helicóptero en Plasencia del Monte (Huesca), del 1 de julio al 31 de octubre.

b) Del Expediente 24PFSV214, Lote 4, por el que se contratan cuatro helicópteros medios de transporte de brigadas y lanzamiento de agua:

- Un helicóptero en Tabuyo del Monte (León), del 1 de julio al 31 de diciembre.
- Un helicóptero en Tabuyo del Monte (León), del 1 de julio al 31 de octubre.
- Dos helicópteros en Laza (Ourense), del 1 de julio al 31 de octubre.

c) Del Expediente 24PFSV214, Lote 8, por el que se contrata un helicóptero bombardero semipesado:

- Un helicóptero en Huelma (Jaén), del 1 de julio al 31 de octubre.

3. Con fecha 30 de junio de 2025, se publica en «Boletín Oficial del Estado», la Orden TED/676/2025, de 27 de junio, por la que se establecen los servicios mínimos durante la huelga de los trabajadores de Avincis Aviation España, SAU, adjudicataria de varios contratos de servicios de extinción de incendios forestales para el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En dicha orden se fijan unos servicios mínimos con alcance temporal hasta el 31 de agosto de 2025.

En el apartado segundo de la misma se establece lo siguiente:

«Se difiere la fijación de los servicios mínimos para el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 1 de septiembre y las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2025 al conocimiento de la predicción estacional realizada por AEMET para esos meses o a cualquier otra circunstancia que sea relevante para definir el nivel de riesgo en incendios forestales en territorio nacional. La fijación de estos servicios mínimos se determinará con la suficiente antelación.»

4. De acuerdo con lo expresado en dicha orden, con fecha 18 de agosto de 2025, se publica en «Boletín Oficial del Estado» la Orden TED/927/2025, de 11 de agosto, por la que se establecen los servicios mínimos durante la huelga de los trabajadores de Avincis Aviation España, SAU, adjudicataria de contratos de servicios de extinción de incendios forestales.

En dicha orden se fijan unos servicios mínimos con alcance temporal hasta el 30 de septiembre de 2025.

En el apartado segundo de la misma se establece lo siguiente:

«Se difiere la fijación de los servicios mínimos para el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 1 de octubre y las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2025 al conocimiento de la predicción estacional realizada por la AEMET para esos meses o a cualquier otra circunstancia que sea relevante para definir el nivel de riesgo en incendios forestales en territorio nacional.»

Por tanto, continuando con lo establecido y expuesto en la citada orden, se procede a fijación de los servicios mínimos para dicho periodo.

5. Así pues, en ese contexto, es preciso tomar en consideración una serie de factores críticos a la hora de determinar cuáles deberían ser los servicios mínimos aplicables a las prestaciones desarrolladas por Avincis en desarrollo de los contratos tantas veces referenciados.

De acuerdo con la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el verano de 2025 fue el más cálido de la serie histórica¹; con un carácter extremadamente cálido, tuvo una temperatura media 2.1 °C por encima del promedio de 1991-2020 y superó por una décima al verano más cálido hasta ahora, el de 2022. Las precipitaciones quedaron, en conjunto, por debajo de lo normal. En el noroeste peninsular, coincidiendo con algunas áreas afectadas por grandes incendios forestales, fue un verano muy seco.

¹ El verano de 2025 fue el más cálido de la serie histórica - Agencia Estatal de Meteorología - AEMET. Gobierno de España

A lo largo del verano se registraron tres olas de calor, dos en el ámbito de la Península y Baleares y una en Canarias. Las olas de calor peninsulares transcurrieron entre el 18 de junio y 4 de julio y entre el 3 y 18 de agosto. En el conjunto del verano se registraron 33 días bajo ola de calor. Es el segundo verano con mayor número de días de ola de calor, tras el de 2022, que tuvo 41 días.

De la primera ola de calor destacan su duración (17 días) y su extensión (40 provincias afectadas), lo que la convierte en la tercera ola de calor más larga y también la tercera más extensa desde, al menos, 1975. La segunda ola de calor fue una de las más importantes de las que se tiene constancia en España, pues fue la segunda más intensa,

la segunda con mayor extensión y la cuarta más larga, con una anomalía de 4.2 °C, 42 provincias afectadas y 16 días de duración.

Durante esta segunda ola de calor se produjo una situación sinóptica estacionaria, favoreciendo la presencia de masa de aire cálido y seco de origen africano, condiciones que ayudaron a incrementar la duración y severidad de los incendios forestales acaecidos en el noroeste peninsular.

Además, fue un verano muy seco en Galicia, Asturias y amplias zonas del norte de Castilla y León. En el interior de Galicia llegó a ser extremadamente seco. Estas áreas coinciden con aquellas en las que se produjeron grandes incendios forestales durante el mes de agosto, y que también experimentaron temperaturas extremadamente altas.

El escenario más probable para el trimestre comprendido por los meses de septiembre, octubre y noviembre, que se corresponde con el otoño meteorológico, es el de temperaturas por encima del promedio normal en todo el país, con una probabilidad del 60-70 % en la Península y Baleares y del 50 % en Canarias.

La incertidumbre es más alta en cuanto a las precipitaciones. Es poco probable que se trate de un otoño especialmente lluvioso en el oeste y centro de la Península, así como en Canarias (20 % de probabilidad), mientras que en esas áreas hay un 45 % de probabilidad de que sea un otoño más seco de lo habitual. Para la vertiente mediterránea peninsular y Baleares no hay una tendencia clara.

La tendencia para el periodo más inmediato, del 29 de septiembre al 19 de octubre, muestra anomalías de entre 0 y -15 mm de precipitación total en la mitad oeste de la Península, alcanzando una anomalía de hasta -30 mm en Galicia. En cuanto a las temperaturas, la predicción es de entre 1 y 3 °C por encima de los valores medios en gran parte de la Península, con valores normales solamente en el tercio norte. Se observa igualmente que para la semana del 13 al 19, la predicción se acerca más a dichos valores normales en ambas variables².

² Predicción mensual - Agencia Estatal de Meteorología - AEMET. Gobierno de España.

En cuanto a los datos de superficies afectadas por incendios forestales, desde el 1 de enero al 14 de septiembre, según datos provisionales, la superficie forestal afectada ha sido de 348.349,93 ha, casi cuatro veces más que la media del último decenio, con 61 grandes incendios forestales, GIF (cifra que triplica la media de número de GIF de los últimos 10 años). Indudablemente, como se ha venido repitiendo anteriormente, este incremento en la superficie afectada, así como los eventos de simultaneidad de incendios forestales, en particular entre los días 10 a 28 de agosto, se ha visto influido por el carácter extremadamente cálido del verano y las intensas olas de calor registradas.

Este evento de agosto de 2025 ha provocado la movilización y actuación de la práctica totalidad del dispositivo estatal al cuadrante noroccidental de la Península.

Según la Estadística General de Incendios Forestales (datos del decenio 2014-2023), es en los meses de julio, agosto y septiembre donde se concentra, en promedio, la mayor parte de la superficie forestal afectada por incendios forestales en España, produciéndose una disminución importante tanto del número de siniestros como de la superficie afectada en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Ello no es óbice para que en dicho periodo se produzcan eventos de gravedad, dado que en el último decenio se han declarado hasta 40 grandes incendios forestales, destacando el episodio registrado en el noroeste peninsular entre los días 9 y 16 de octubre de 2017, cuando se declararon 31 grandes incendios en las provincias de León, Asturias, Ourense, Lugo y Pontevedra, con más de 25.000 ha afectadas.

Menos frecuentes son los grandes incendios declarados en los meses de noviembre o diciembre, aunque existen ejemplos en el último decenio, como los de Boal (19 de diciembre de 2015) y Tineo (20 de diciembre de 2015), ambos en Asturias; Culla (Castellón, 29 de diciembre de 2017); Arredondo (Cantabria, 21 de noviembre de 2020); y Montixelvo (Valencia, 2 de noviembre de 2023).

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que más del 90 % de los incendios forestales están relacionados con causas humanas, teniendo aproximadamente el 50 % un carácter intencionado, lo cual aporta un grado de impredecibilidad a la ocurrencia de estos.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que los helicópteros de los lotes 1 y 4 se utilizan para el transporte de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales del MITECO, las cuales pueden acceder a zonas inaccesibles para los medios terrestres, o bien en un tiempo mucho menor, garantizando una actuación rápida, fundamental en la extinción. En cuanto al Lote 8, se trata de un helicóptero semipesado, sin transporte de brigadas, previsto para el apoyo a los dispositivos regionales en situaciones de alta intensidad de incendios forestales.

En conclusión, los medios del Ministerio tienen cobertura nacional, lo cual justifica, teniendo en cuenta el contexto meteorológico complejo expuesto anteriormente así como el carácter de imprevisible de los incendios forestales, la definición de unos servicios mínimos elevados, con carácter general, que aseguren una respuesta rápida y contundente del dispositivo estatal en caso de necesidad.

Finalmente, se han considerado en algunos casos y con carácter particular, unos servicios mínimos más reducidos en los meses de noviembre y diciembre, en los que, de acuerdo con la Estadística General de Incendios Forestales, el riesgo estructural es inferior en todo el territorio nacional; y, durante el mes de octubre, priorizar servicios mínimos cercanos al 100 % en las bases BRIF del Noroeste (Laza y Tabuyo del Monte), donde el citado riesgo sigue siendo elevado, reduciéndolo en las bases BRIF del Noreste, pero siempre teniendo en consideración el carácter de cobertura nacional del dispositivo estatal.

En virtud de lo anterior, dispongo:

1. Se declaran como servicios mínimos durante la huelga convocada por SLTA para el periodo comprendido entre el día 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, los siguientes:

1.1 Para las bases del lote 1 del Expediente 24PFSV214:

1.1.1 Base de Luvia:

– Entre las 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 31 de diciembre, Avincis garantizará la totalidad de las tareas de mantenimiento necesarias para asegurar la aeronavegabilidad y operatividad diaria de los helicópteros que prestan servicio en la base, así como la atención de las averías y otras incidencias que surjan durante la operación.

– Entre 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 31 de diciembre, Avincis garantizará la presencia en la base, durante las horas establecidas en el pliego de contratación, de la totalidad de la tripulación necesaria para la operación de los helicópteros.

1.1.2 Base de Daroca:

– Entre las 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 15 de octubre, Avincis garantizará la totalidad de las tareas de mantenimiento necesarias para asegurar la aeronavegabilidad y operatividad diaria de los helicópteros que prestan servicio en la base, así como la atención de las averías y otras incidencias que surjan durante la operación.

– Entre 00:01 horas de 1 del octubre y las 23:59 del 31 de diciembre, Avincis garantizará la presencia en la base, durante 8 horas al día, en lugar de las 11 previstas en el pliego de prescripciones técnicas, de la totalidad de la tripulación necesaria para la operación de los helicópteros.

1.1.3 Base de Plasencia del Monte:

– Entre las 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 15 de octubre, no se establecen servicios mínimos.

– Entre las 00:01 horas del 16 de octubre y las 23:59 del 31 de octubre, Avincis garantizará la totalidad de las tareas de mantenimiento necesarias para asegurar la aeronavegabilidad y operatividad diaria de los helicópteros que prestan servicio en la base, así como la atención de las averías y otras incidencias que surjan durante la operación.

– Entre 00:01 horas del 16 de octubre y las 23:59 del 31 de octubre, Avincis garantizará la presencia en la base, durante 8 horas al día, en lugar de las 11 previstas en el pliego de prescripciones técnicas, de la totalidad de la tripulación necesaria para la operación de los helicópteros.

1.2 Para las bases del lote 4 del Expediente 24PFSV214:

1.2.1 Base de Laza:

– Entre las 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 31 de octubre, Avincis garantizará la totalidad de las tareas de mantenimiento necesarias para asegurar la aeronavegabilidad y operatividad diaria de los helicópteros que prestan servicio en la base, así como la atención de las averías y otras incidencias que surjan durante la operación

– Entre 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 31 de octubre, Avincis garantizará la presencia en la base, durante las horas establecidas en el pliego de contratación, de la totalidad de la tripulación necesaria para la operación de los helicópteros.

1.2.2 Base de Tabuyo del Monte:

– Entre las 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 31 de octubre, Avincis garantizará la totalidad de las tareas de mantenimiento necesarias para asegurar la aeronavegabilidad y operatividad diaria de los helicópteros que prestan servicio en la base, así como la atención de las averías y otras incidencias que surjan durante la operación

– Entre 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 31 de octubre, Avincis garantizará la presencia en la base, durante las horas establecidas en el pliego de contratación, de la totalidad de la tripulación necesaria para la operación de los helicópteros.

1.3 Para la base del lote 8 del Expediente 24PFSV214:

1.3.1 Base de Huelma:

– Entre las 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 31 de octubre, Avincis garantizará la totalidad de las tareas de mantenimiento necesarias para asegurar la aeronavegabilidad y operatividad diaria de los helicópteros que prestan servicio en la base, así como la atención de las averías y otras incidencias que surjan durante la operación.

– Entre 00:01 horas del 1 de octubre y las 23:59 del 31 de octubre, Avincis garantizará la presencia en la base, durante 8 horas al día, en lugar de las 11 previstas en el pliego de prescripciones técnicas, de la totalidad de la tripulación necesaria para la operación de los helicópteros.

2. Los horarios específicos correspondientes a los servicios mínimos, decretados para el periodo 1 de octubre-31 de diciembre de 2025, serán determinados por la persona responsable del contrato o la dirección de los trabajos de conformidad con el apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el

dispositivo 1 de esta orden. En los días en los que no se ejerza el derecho de huelga, regirán los horarios ya establecidos.

3. La dirección de la empresa Avincis, a la que se trasladará esta Orden, informará al comité de huelga de la misma, así como de los servicios concretos que la empresa ha considerado protegidos siguiendo los criterios de esta Orden. Igualmente comunicará a los trabajadores declarados en servicios mínimos tal circunstancia.

4. Esta orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 2025.–La Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen Muñoz.